

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Pacto de Accionistas de Parati

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG” o la “Compañía”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Se comunica a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), a BM&FBOVESPA, S.A. – BOLSA DE VALORES, MERCADORIAS E FUTUROS [operador de mercados financieros de Brasil] y al mercado en general lo siguiente:

Con fecha 30 de marzo de 2016, CEMIG y el fondo de capital privado REDENTOR FUNDO DE INVESTIMENTO EM PARTICIPAÇÕES (“FIP REDENTOR”) suscribieron la Primera Adenda al Pacto de Accionistas de la sociedad PARATI, S.A. – PARTICIPAÇÕES EM ATIVOS DE ENERGIA ELÉTRICA (“PARATI”), cuyos efectos legales estaban sujetos al cumplimiento de la condición suspensiva de que las modificaciones convenidas en relación con la opción de venta sobre las acciones de PARATI otorgada por CEMIG a favor de FIP REDENTOR –tal y como se recoge en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CEMIG celebrada el 24 de marzo de 2011, cuyo contenido ha sido previamente difundido al mercado–, tendrían que ser aprobadas por una Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar hasta el 25 de mayo de 2016.

Con fecha 24 de mayo de 2016, se suscribió la Segunda Adenda al Pacto de Accionistas de PARATI, a fin de cambiar el plazo máximo para el cumplimiento de la condición suspensiva establecida en la Primera Adenda al Pacto de Accionistas de PARATI, posponiendo del 25 de mayo de 2016 al 27 de mayo de 2016 la fecha límite para que se cumpla dicha condición suspensiva.

En tal sentido, la Compañía comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, 27 de mayo de 2016 aprobó rectificar parcialmente el acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de marzo de 2011, a fin de que la opción de venta sobre las acciones de PARATI, otorgada por CEMIG a FIP REDENTOR el 11 de abril de 2011, pueda ser ejercida no sólo por FIP REDENTOR, sino por cualquier persona que se convierta en accionista directo de PARATI, incluyendo, pero sin limitarse a, los tenedores de participaciones (o sus afiliadas, en su caso) de FIP REDENTOR, quienes serán titulares de la opción de venta y/o de los derechos que de ella se deriven, respecto de las acciones de su propiedad emitidas por PARATI.

CEMIG mantendrá debidamente informados a sus accionistas y al mercado de los avances que se produzcan en relación con este asunto.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 27 de mayo de 2016.

Fabiano Maia Pereira
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.